



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

AIC

A
13-16
12 AUG

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace del conocimiento de los Explotadores o Concesionarios de Aeródromos, de Servicio Público Internacionales, de operación regular y no regular dentro del territorio de la república de Guatemala, que se encuentran dentro del proceso de certificación, bajo lo establecido en **RAC 139, "CERTIFICACIÓN, OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE AERÓDROMOS"** Segunda Edición, de fecha julio 2015, las siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. La dirección ha establecido emitir autorizaciones temporales para la documentación regulada en RAC139, Sub Parte C, secciones 139.201, 139.203 y documentos asociados que deberán ser aprobados en fase 03, del proceso de certificación, contemplado en la RAC 139, sección 139.101 literal a), numeral (3).

Se emite la presente disposición derivado que los Aeropuertos Internacionales del Estado de Guatemala, se encuentran operando, debiendo contemplar procedimientos adecuados que permiten mantener un nivel adecuado de seguridad operacional.

La autorización anterior no exime de completar el proceso de certificación, así como de informar las mejoras que surjan en los documentos antes indicados, como parte de las mejoras continuas, posteriores a la autorización temporal.

La disposición anterior se mantendrá vigente mientras no se finalice con el proceso de certificación del Aeropuerto.